

Expediente: 138/23

Carátula: ROMANO JUAN AUGUSTO Y OTS. C/ MACIAS JOSE ALEJANDRO Y OTS. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 25/07/2024 - 04:40

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MACIAS, JOSE ALEJANDRO-DEMANDADO

90000000000 - ACUÑA, MARIA EUGENIA-DEMANDADO

90000000000 - LA CAJA DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO

20288551007 - ROMANO, JUAN AUGUSTO-ACTOR/A

20288551007 - GONZALEZ, PEDRO ANTONIO-ACTOR/A

20288551007 - RAMIREZ, DORA RAQUEL-ACTOR/A

307155723181519 - FISCALÍA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 1ERA MONTEROS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 138/23



H3020178067

JUICIO: ROMANO JUAN AUGUSTO Y OTS. c/ MACIAS JOSE ALEJANDRO Y OTS. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°138/23.-

Monteros, 24 de julio de 2024.

Proveyendo presentación del día de la fecha realizada por el Dr. Gramajo Angel Genaro:

1- Téngase presente el acta de cierre sin acuerdo de fecha 03/10/23 que acompaña el letrado y por cumplido con el punto que antecede.

2- Agréguese la resolución de beneficio para mediar sin gastos, obtenida en el Centro de Mediación de este Centro Judicial.

Teniendo presente que el art. 27 de la Ley 7844 prescribe que deben acreditarse los mismos extremos establecidos en la Ley 6.314, como así también por razones de economía procesal que obligan a evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, se decreta lo siguiente:

a- Otorgar a favor de Ramirez Dora Raquel - D.N.I N°17.584.402, Gonzalez Pedro Antonio - D.N.I N°12.339.682 y a Romano Juan Augusto - D.N.I N° 29.879.138 el beneficio de litigar sin gastos en este proceso, en los términos y con los alcances señalados en la Ley 9.712 y en los arts.74/94 CPCCT .

b- Designar al letrado Gramajo Angel Genaro - M.P. N°1149, para representar a los peticionantes en el presente juicio.

c- Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal.-JMC.-FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.